B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicios de Expropiación

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-132/92A, en el término municipal de Sant Pere de Ribes

Aprobado el proyecto X-B-132/92.A, «Mejora. Mejora de la intersección de las carreteras CN-246A y BV-2113. Carretera CN-246A de Barcelona a Valls, punto kilométrico 41,000. Carretera BV-2113 de Sant Pere de Ribes a la CN-246A, punto kilométrico 3,000. Tramo: Sant Pere de Ribes», del término municipal de Sant Pere de Ribes, en fecha 18 de noviembre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo dle quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 2 de diciembre de 1992.–El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.–16.467-E.

Anexo

Término municipal de Sant Pere de Ribes

Número de finca: 1. Número de polígono: 21. Número de parcela: 9. Nombre de la titular afectada: Doña Josefa Vidal Cuadras. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie temporal en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 1. Número de polígono: 21. Número de parcela: 9. Nombre de la titular afectada: Doña Josefa Vidal Cuadras. Objeto de ocupación temporal: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 2. Número de polígono: 34. Número de parcela: 22. Nombre de la titular afectada: Doña Josefa Almirall Brugera. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.500.

Número de finca: 3. Número de polígono: 34. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Don Francesc Puig Ferret. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 4. Número de polígono: 21. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don José Antonio Oliver Masana. Objeto a expropiar: Pastos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 5. Número de polígono: 15. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don Simeón Rabasa Singlà. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.000.

Número de finca: 5. Número de polígono: 15. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don Simeón Rabasa Singlà. Objeto de ocupación temporal: Algarrobos. Superficie temporal, en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Equipamientos. Objeto a expropiar: Sistemas generales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 7. Número de polígono: E. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Bielsa Prat. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.350.

Número de finca: 8. Número de polígono: E. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Joaquím Bielsa Prat. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 9. Número de polígono: E. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Don Josep Prat Barrachina. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 10. Número de polígono: E. Número de parcela: 13. Nombre de la titular afectada: Doña Purificación Jiménez López. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 11. Número de polígono: E. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Asociación de Propietarios Els Cards. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 12. Número de polígono: E. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Asociación de Propietarios Els Cards. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 13. Número de polígono: E. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Asociación de Propietarios Els Cards. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 220.

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

Resolución por la que se libera de la expropiación a doña María Cinta Solá Estupiñá, propietaria de los terrenos afectados por el Plan Parcial la Venta Nova, del término municipal de Camarles.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 3 de diciembre de 1992, ha resuelto:

Liberar de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial la Venta Nova, del término municipal de Camarles, la finca propiedad de doña María Cinta Solá Estupiñá, condicionando esta liberación a la cesión de terrenos y al pago de los costes de urbanización del polígono establecidos en el expediente de liberación redactado por el Servicio de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo.

Barcelona, 3 de diciembre de 1992.–El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.–13.858-D.